

SISTEMA AUTONÓMICO DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El sistema asistencial a mujeres víctimas de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid está compuesto por:

- a) La Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género, que actúa de forma coordinada con la Red de Oficinas Judiciales Locales y de Distrito.
- b) La Red de Centros y Servicios para Mujeres de la Comunidad de Madrid, constituida por los dispositivos establecidos en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, y los demás recursos específicos para atender las necesidades de las mujeres víctimas.

La Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género (P.M.O.R.V.G.), se constituye para abordar la prevención de la violencia de género y la atención integral a las víctimas mediante convenios de colaboración entre los Ayuntamientos y Mancomunidades de la región y la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, bajo la supervisión de la Dirección General de Igualdad:

- Existen 54 P.M.O.R.V.G. ubicados en 38 Ayuntamientos y en 15 Mancomunidades de Servicios Sociales.
- Los P.M.O.R.V.G. funcionan como puerta de entrada a la mayoría de los recursos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid (salvo en Madrid capital donde esta función la realiza el S.A.V.G.).
- El Punto de Coordinación ubicado en la Dirección General de Igualdad, deriva las Órdenes de Protección remitidas desde los juzgados a los P.M.O.R.V.G. correspondientes, siendo sus profesionales quienes se ponen en contacto con las mujeres.
- Las mujeres acceden directamente informadas de la existencia de estos recursos desde la D.G.M., profesionales de los Servicios Sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, teléfono 012, centros sanitarios, juzgados de violencia, etc.
- Los P.M.O.R.V.G. se ponen en contacto con las mujeres con Orden de Protección que les son derivadas desde el Punto de Coordinación.
- Cada P.M.O.R.V.G. cuenta con un equipo multidisciplinar formado por trabajadora social, psicóloga y asesora jurídica que realizan actuaciones de prevención y sensibilización, así como de asistencia integral.

La Red de Centros y Servicios para mujeres y menores Víctimas de Violencia de Género está integrada por 25 Centros residenciales, en los que se dispone de un total de 313 plazas:

- 17 centros destinados a víctimas de violencia de género en las relaciones afectivas (220 plazas para mujeres y sus hijos e hijas):
 - o 5 Centros de Emergencia (73 plazas):
 - El procedimiento de derivación se inicia por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, profesionales de los Servicios Sociales y de los P.M.O.R.V.G. El acceso se coordina directamente con las directoras de los centros que, a su vez, lo ponen en conocimiento de la Dirección General de Igualdad.
 - Tienen por objeto dispensar alojamiento seguro e inmediato, así como manutención, otros gastos a las mujeres y otras personas a su cargo, a la vez que desarrollan programas de apoyo, asesoramiento especializado y

- ayuda en la búsqueda de alternativas de vida estables.
- El tiempo máximo de estancia es de dos meses. Cuentan con un equipo profesional de atención permanente, aunque en la intervención también participan profesionales externos.
- o 4 Centros de Acogida (92 plazas):
 - El procedimiento de derivación se inicia a solicitud de los profesionales de los Centros de Emergencia y valoración de la Dirección General de Igualdad.
 - Tienen por objeto dispensar alojamiento seguro, así como manutención y otros gastos a las mujeres y otras personas a su cargo, por el tiempo necesario para llevar a cabo su recuperación. Se diseña un proyecto individualizado de intervención en las distintas áreas de atención: psicológica, jurídica, social, laboral, etc.
 - El tiempo máximo de estancia es de doce meses. Cuentan con un equipo profesional de atención permanente, aunque en la intervención también participan profesionales externos.
- o 8 Pisos Tutelados (55 plazas):
 - El procedimiento de derivación se inicia a solicitud por los profesionales de los Centros de Acogida y valoración de la Dirección General de Igualdad.
 - Tienen por objeto dispensar alojamiento y seguimiento psicosocial a las mujeres y otras personas a su cargo que han finalizado el proceso de atención en un Centro de Acogida y que continúan precisando de apoyo en la consecución de su autonomía personal.
 - El tiempo máximo de estancia es de dieciocho meses. Un equipo profesional externo, supervisa el proceso de las mujeres y menores.
- 3 centros destinados a víctimas de trata con fines de explotación sexual o mujeres que desean abandonar el ejercicio de la prostitución (25 plazas):
 - El procedimiento de derivación se inicia por profesionales de Servicios Sociales, P.M.O.R.V.G., Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, u otros dispositivos de emergencia. Derivación directa al recurso y comunicación posterior a la Dirección General de Igualdad.
 - Atienden a estas mujeres ofreciendo una atención residencial temporal y un plan de intervención individual. Cuentan con un equipo profesional de atención permanente, aunque en la intervención también participan profesionales externos.
 - El tiempo de estancia, está en función del proceso de intervención individual.
- 4 centros para mujeres jóvenes víctimas de violencia (50 plazas):
 - El procedimiento de derivación se inicia a solicitud por los profesionales de: Servicios Sociales, D.G Familia y Menor, recursos residenciales y no residenciales de red de VG, u otros recursos; y posterior Valoración de la Dirección General de Igualdad.
 - Proporcionan alojamiento y atención integral al creciente número de mujeres jóvenes que en nuestra Comunidad sufren violencia en su entorno familiar, social o institucional, violencia asociada la mayoría de las veces a otros factores de exclusión social que dificultan su recuperación.
 - El perfil de las usuarias de estos centros son mujeres jóvenes, con edades comprendidas entre 18 y 25 años, que sean víctimas de violencia, o lo hayan sido en algún momento de su vida, en su entorno familiar, social o

institucional.

- 1 centro para mujeres reclusas y ex reclusas y sus hijos e hijas (18 plazas):
 - El procedimiento de derivación es directo por los profesionales de Instituciones Penitenciarias, Servicios Sociales y Dirección General de Igualdad, excepcionalmente.
 - El objetivo de este centro es prestar un servicio de acogida y atención integral a mujeres reclusas y ex reclusas de la Comunidad de Madrid, con o sin hijos, carentes de apoyo familiar y de recursos económicos, en distintas situaciones penitenciarias (tercer grado, libertad condicional, mujeres sin acceso a permisos penitenciarios, etc.).
 - El tiempo de estancia, está en función del proceso de intervención individual.

En tercer lugar, la Red de Centros y Servicios para mujeres y menores Víctimas de Violencia de Género está integrada por 5 Centros no residenciales:

- Centro Víctimas de Agresiones Sexuales. CIMASCAM, situado en la calle Doctor Santero, n.º 12:
 - El procedimiento de derivación se inicia por profesionales de Servicios Sociales, Centros y P.M.O.R.V.G. de la Red, Centros de Salud, Centros hospitalarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o acceso directo por iniciativa de la mujer.
 - Proporciona tratamiento psicológico, orientación, apoyo y asistencia jurídica a mujeres víctimas de agresiones sexuales. Además de la asistencia directa, se realizan actividades de prevención, divulgación, sensibilización y formación.
 - El equipo de atención, está formado por psicólogas, trabajadora social, criminóloga y abogadas.
 - En los casos en que se valora oportuno, las abogadas se presentan como acusación en los procedimientos judiciales de las mujeres atendidas.
- Centro de Atención Psicosocial. PROGRAMA MIRA:
 - El procedimiento de derivación se inicia por profesionales de los Centros y P.M.O.R.V.G. de la Red a través de la Dirección General de Igualdad.
 - Presta atención psicosocial especializada a mujeres y menores que han sido víctimas de violencia de género, ofreciendo tratamiento de estrés postraumático.
 - El equipo de intervención está compuesto por psicólogas especializadas en atención a mujeres y menores, trabajadora social, mediadora cultural y educadora infantil.
- 2 Centros de Día para mujeres víctimas de Violencia de Género con programas específicos dirigidos a mujeres inmigrantes:
 - o CENTRO PACHAMAMA. Programa específico para mujeres iberoamericanas. Situado en la calle Lérida, n.º 70.
 - o AYAAN HIRSI ALÍ. Programa específico para mujeres magrebíes. Situado en la calle Aduana, n.º 9.
 - Para ambos Centros, el procedimiento de derivación se inicia por profesionales de Servicios Sociales, P.M.O.R.V.G., Centros de la Red socio-sanitaria. Acceso directo por iniciativa de la mujer.
 - Tienen como objetivo la atención a mujeres españolas e inmigrantes víctimas de violencia de género y/o se encuentran en situación de conflicto por circunstancias personales, familiares o sociales. Ofrecen

información y orientación psicosocial, promueven la autonomía personal y la responsabilidad, fomentando la ayuda mutua.

- Cuentan con equipos profesionales especializados en intervención: psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas, mediadoras culturales y educadoras.
- Centro de Día para Mujeres Víctimas de Trata. PROYECTO ESPERANZA:
 - El procedimiento de derivación se inicia por profesionales de Servicios Sociales, Centros de la Red, P.M.O.R.V.G., Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ONG's, etc.
 - Proporciona tratamiento psicológico, orientación y apoyo jurídico a mujeres víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual.

Finalmente, en cuanto a otros servicios y recursos disponibles que forman parte de la Red asistencial, figuran los siguientes:

- PROGRAMA ATIENDE:
 - El procedimiento de derivación se inicia por profesionales de la Red de Centros y P.M.O.R.V.G. a través de la Dirección General de Igualdad.
 - Proyecto conjunto desarrollado entre la Consejería de Sanidad y la Dirección General de Igualdad, para valoración y tratamiento de mujeres y menores víctimas de violencia de género, con sede en el Hospital Universitario Gregorio Marañón.
 - Equipo formado por psiquiatras, psicólogos y trabajadora social.
- Servicio de psicólogos infantiles itinerantes:
 - El procedimiento de derivación se inicia por profesionales de los veinte P.M.O.R.V.G.
 - El Servicio se presta por el Colegio de Psicólogos y está formado por psicólogas infantiles con formación, tanto en menores, como en violencia de género. Refuerzan la atención psicológica a los menores en veinte de los cincuenta y dos P.M.O.R.V.G.
- Servicio de Orientación Jurídica - S.O.J.:
 - Acceso directo por parte de las mujeres.
 - Ofrece orientación jurídica individualizada, gratuita y presencial a mujeres víctimas de violencia de género, en temas de Derecho Civil, Penal, Laboral y Penitenciario.
- Programa de Acompañamiento Psicosocial a las Víctimas durante el proceso judicial:
 - El procedimiento de derivación se inicia por profesionales de la Red de Centros y Servicios de la Dirección General de Igualdad y P.M.O.R.V.G.
 - Facilita información, orientación y acompañamiento a las víctimas de violencia de género en su paso por el sistema judicial.
- Unidad de Atención a Adolescentes Víctimas de Violencia de Género en sus relaciones de pareja y sus familias:
 - El procedimiento de derivación se inicia por profesionales de la Red de Centros y Servicios de la Dirección General de Igualdad y P.M.O.R.V.G. Acceso directo mediante llamada telefónica o mail.
 - Facilita información, orientación y asistencia psicológica especializada a chicas adolescentes y a sus familias.
 - Desarrolla un Proyecto de Prevención y Sensibilización en materia de violencia de género en Centros Educativos (alumnas/os, AMPAS,

- profesorado).
- Servicio de detección e identificación de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual:
 - El procedimiento de acceso se desarrolla a iniciativa de las mujeres, profesionales de cualquier ámbito, o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
 - El objetivo de este servicio consiste en garantizar la detección y asistencia a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, así como, cuando sea requerido, el acompañamiento a las víctimas durante el proceso de identificación, que corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
 - Son sus destinatarias las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual o en riesgo de serlo, que se encuentren en el territorio de la Comunidad de Madrid.
 - Dispone de varios servicios:
 - Teléfono de emergencia, disponible las 24 horas (víctimas y profesionales de cualquier ámbito).
 - Unidad móvil para la detección de situaciones de trata, a través de la presencia física reiterada en lugares de ejercicio de la prostitución, ofreciendo información en los ámbitos social, sanitario y jurídico.
 - Participación, cuando sea requerido, en el acompañamiento a víctimas durante el proceso de identificación.
 - Unidad de Atención a Familiares de Víctimas mortales por Violencia de Género:
 - Se accede a este servicio a través de profesionales de la Red de Centros y Servicios de la Dirección General de Igualdad y P.M.O.R.V.G., Instituto Anatómico Forense, o acceso directo por parte de los familiares.
 - Facilita información y orientación sobre derechos y recursos a los familiares de las mujeres víctimas de violencia de género, especialmente a los menores.
 - Se coordina con otros recursos psicosociales o educativos para ofrecer una respuesta integral.
 - Ayudas económicas:
 - Los profesionales de la Red de Centros, Servicios y P.M.O.R.V.G. facilitan la información sobre estas ayudas a las mujeres que reúnen los requisitos requeridos.
 - Consiste en dos tipos de ayudas económicas:
 - Ayudas a la salida de los centros: destinadas a sufragar los gastos de primer establecimiento.
 - Ayudas de pago único: previstas para víctimas de violencia de género con especiales dificultades para encontrar empleo (ayuda estatal).

ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A FUNCIONAMIENTO DE LA RED MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA PAREJA O EXPAREJA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID ANTE EL COVID-19

Ante el actual Estado de alarma provocado por el COVID-19 y la potencial situación de riesgo que el confinamiento en sus domicilios supone para las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja/expareja, considero necesario actualizar la información disponible en el Servicio de Atención Telefónica 016 relativa a la Red Municipal de Atención Integral del Ayuntamiento de Madrid, para adecuar la información que se facilita a las mujeres.

El conjunto de servicios de la Red Municipal de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la pareja/expareja han sido considerados servicios esenciales por este Ayuntamiento, lo cual implica que todos ellos continúan prestando atención, adecuando ésta a las medidas de prevención sanitaria necesarias:

- SAVG 24 HORAS: Se mantiene totalmente operativo.
- Centros de Emergencia: Se mantienen totalmente operativos.
- Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género I y II: Atención telemática.
- Centros de Atención Psicosocioeducativa para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas/os (CAPSEM Norte y CAPSEM Sur): Atención telemática.

MADRID

En concreto, en relación a los servicios que son puerta de entrada a dicha Red:

- Servicio de Atención a la Violencia de Género SAVG 24 HORAS.

Es el servicio de atención de emergencia, la atención funciona las 24 horas todos los días, tanto telefónica como presencialmente. El único requisito para la atención es ser mujer residente en el municipio de Madrid víctima de violencia de género por pareja/expareja, no precisa denuncia.

En el contexto de la crisis provocada por el COVID-19 se encuentra plenamente operativo.

Se puede contactar a través del tlf. 900 222 100. Esta línea de teléfono entra a través de la Unidad Atención y Protección a la Mujer, Menor y Mayor de Policía Local (UAPMMM), para que trasfieran la llamada al SAVG 24 Horas es suficiente que la mujer diga que quiere hablar con el SAVG 24 Horas, sin necesidad de que dé datos personales.

El correo electrónico del SAVG 24 Horas es savg24h@madrid.es. Entendemos que habrá mujeres a las que les resulte más fácil contactar a través de correo electrónico en esta situación de confinamiento.

El SAVG 24 Horas es el recurso que da acceso al alojamiento protegido y a otros recursos de atención ambulatoria (CAPSEM).

- Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género (PMORVG) Servicios de atención ambulatoria que funcionan de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 20:00 horas, dirigidos a la atención social, psicológica y jurídica de víctimas de violencia de género de pareja/expareja residentes en el municipio de Madrid que tengan o hayan tenido medidas judiciales de protección, que no mantengan la relación de pareja y que no se encuentren en situación de emergencia.

En el contexto de la crisis provocada por el COVID-19 la atención, a partir del día de hoy, es telemática, por teléfono y correo electrónico:

MADRID

PMORVG I:

Distritos de Centro, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán ,Chamberí Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Moratalaz ,Ciudad Lineal, Hortaleza, Vicálvaro, San Blas y Barajas

Tlf: 91 406 16 58

e-mail: puntomunicipalop@madrid.es

PMORVG II:

Distritos de Arganzuela, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Villaverde y Villa de Vallecas.

Tlf: 91 472 20 01

e-mail: puntomunicipalop2@madrid.es

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos.

ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CRISIS 24 HORAS PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID ANTE EL COVID-19

Ante el actual Estado de alarma provocado por el COVID-19 y la potencial situación de riesgo que el confinamiento en sus domicilios supone para las mujeres víctimas de violencia sexual, considero necesario actualizar la información disponible en las redes sociales de la Dirección General, Servicios Sociales Generales y Especializados, Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid, Delegación de Gobierno Contra la Violencia de Género, Instituciones públicas de ámbito estatal y autonómico así como organizaciones del tejido social, relativa al funcionamiento del Centro de Crisis 24h para la atención mujeres víctimas de violencia sexual del Ayuntamiento de Madrid, para adecuar la información que se facilita a las mujeres.

El Centro de Crisis 24h para la atención a mujeres víctimas de violencia sexual, ha sido considerado servicio esencial por este Ayuntamiento, lo cual implica que continúa prestando atención, adecuando ésta a las medidas de prevención sanitaria necesarias:

- Centro de Crisis 24h para la atención a mujeres víctimas de violencia sexual: Se mantiene totalmente operativo tanto presencial como telemáticamente.

Funciona las 24 horas los 365 días del año. Presta atención social, psicológica y jurídica.

Atiende la emergencia y proporciona información y orientación telefónica y presencial 24 horas a las víctimas, a sus familiares, entorno cercano y a la población en general.

Presta atención integral a corto y medio plazo.

Atiende a todas las mujeres víctimas de violencia sexual independientemente de que hayan interpuesto denuncia, tengan o no voluntad de presentarla, en el momento o en el futuro.

Se puede acceder directamente a través de:

1. Línea gratuita de emergencia 900 24h: 900.86.99.47
2. a través de correo electrónico: centrodecrisis@fundacion-aspacia.org

O por derivación de otros recursos o servicios:

3. Teléfono para profesionales: 91.060.46.87

ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A FUNCIONAMIENTO DE LA RED MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE TRATA Y OTROS ABUSOS DE DERECHOS HUMANOS EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID ANTE EL COVID-19

Ante el actual Estado de alarma provocado por el COVID-19 y la potencial situación de riesgo que el confinamiento en sus domicilios supone para las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución, considero necesario actualizar la información disponible en las redes sociales de la Dirección General, Servicios Sociales Generales y Especializados, Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid, Delegación de Gobierno Contra la Violencia de Género, Instituciones públicas de ámbito estatal y autonómico así como organizaciones del tejido social, relativa a la Red Municipal de Atención Integral del Ayuntamiento de Madrid, para adecuar la información que se facilita a las mujeres.

El conjunto de servicios de la Red Municipal de Atención Integral a Víctimas de Trata con fines de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución, han sido considerados servicios esenciales por este Ayuntamiento y por el Gobierno de España, lo cual implica que todos ellos continúan prestando atención, adecuando ésta a las medidas de prevención sanitaria necesarias:

- El Centro de Atención Integral “Concepción Arenal”: Se mantiene totalmente operativo tanto presencial como telemáticamente.

Constituye la puerta de entrada a la Red de Atención Integral.

Presta atención en las áreas social, psicológica, jurídica, de salud y de empleo.

Las mujeres pueden acudir por iniciativa propia, derivadas por la Unidad Móvil o por otras instituciones, asociaciones u organizaciones de la ciudad de Madrid.

No se precisa más requisito para acceder al mismo que la aceptación de la intervención integral.

Funciona de lunes a viernes de 10:00h a 19,00h

Se puede contactar:

1. a través del teléfono: 91.468.08.53; 671 06 02 97
2. a través del correo electrónico: arenal@trabe.org.es

- La Unidad Móvil: se mantiene operativa mediante atención telemática. Se puede contactar mediante:

1. teléfono: 671 06 02 92
2. correo electrónico: arenal.movil@trabe.org.es

- El Alojamiento Protegido “Casa Pandora” así como la II Fase del mismo de Piso Semiautónomo: se mantienen totalmente operativos, presencial y telemáticamente.

Funcionan 24h los 365 días del año.

Se accede tras valoración y derivación del Centro de Atención Integral “Concepción Arenal” al Alojamiento Protegido y tras valoración y derivación del Alojamiento Protegido al Piso Semiautónomo.